



Bucaramanga, 24 de agosto de 2021
RSC/OFICIO No. 983 / RADICADO: 680014003012-2021-0024-00

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE SANTANDER

| | |
|---------------------|---|
| REFERENCIA: | LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE |
| SOLICITANTE: | SANDRA SIOMARA RODRIGUEZ QUINTANILLA, C.C 63.358.765 |
| REMITENTE: | NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA |
| ACREEDORES: | PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, EUGENIA ALONSO SANTAMARIA ASLEGAL S.A.S |

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito solicitarle que por su intermedio remita a los JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA el oficio No **982**, mediante el cual se comunica el auto de apertura formal del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante **SANDRA SIOMARA RODRIGUEZ QUINTANILLA, C.C 63.358.765**. Lo anterior a efectos de que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P

Con el presente se adjunta oficio No **982** para sus fines pertinentes

Se informa, además, que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: correo electrónico j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número telefónico 3502105326. Cabe advertir que para la realización de llamadas y el envío de correos electrónicos deberá tenerse en cuenta el horario comprendido entre las 8:00am y las 4:00 pm.

Atentamente,



SUGHEY VIVIANA CARDOZO LEON
SECRETARIA

Firmado Por:

Sughey Viviana Cardozo Leon
Secretario Municipal
Civil 012
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b52ec56cc8de27dfb13d2c0dfb53e1ac8afd7ab954b1962c1d6d671a55b642e
Documento generado en 25/08/2021 10:22:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>